

DECRETO ALCALDICIO N° 1076 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 905 de fecha 20.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la "Adquisición de balones de fútbol para la Oficina Comunal de Deportes", 24 balones de fútbol destinados a las Escuelas Deportivas de esta disciplina, se basa la adquisición, ya que a la fecha los implementos existentes se encuentran en mal estado, además de ser insuficientes para la correcta ejecución de los talleres, por un monto de \$ 12.500 c/u iva incluido, al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de 24 balones de fútbol", para las Escuelas Deportivas de la Oficina Comunal de Deportes, al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.999, "Otros Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo